



**SELLO QVARTO, QVA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.**

Tutor, y curador de Dⁿ Fran^{co} Rafael Pedreño su hijo nieto
del indicado Dⁿ Fran^{co} Pedreño y Campillo representando a esta
ciudad q^e S. M. q^e (Dio q^{ue}) se ha servido declarar a los Supp.
por Cavalleros hijos dalgos de sangre cara y sola conocidos y
q^e como tales se guarden las franquenzas y exenciones co
respondientes segun se acredita del R^o Despacho q^e exhiben
y se leyó este dado en Sⁿ Lorenzo a quatro de octubre del
año proximo pasado, firmado de la R^o mano restreada
del Illmo Señor Dⁿ Sebastian Pinuela secretario con voto
de la R^o camara por el qual se sirve S. M. declarar a los
expresados Dⁿ Josef y demas conyentes hijos y nieto respec
tive del citado Dⁿ Fran^{co} Pedreño Campillo y a los hijos
y nietos q^e adelante tubieren, y a la expresada D^{ca} Catali
na Proca, sea libres, y exemptos a los pechos y repartim^{tos}
Reales, personales y censales an de los q^e haora son he
chados como los que adelante se hecharen en q^e no deben
contribuir los Nobles hijos dalgo notorios de sangre ca
ra y sola conocidos que para todo y cada uno de por si
se les haya y tenga por dependientes de Personas Nobles
como hijos, y nieto del mencionado Dⁿ Fran^{co} Pedreño
y Campillo, con otros particulares q^e se contienen en el
mismo R^o Despacho. Ha ciudad habiendolo oido y obe
decido con el mayor respeto. Acordo se guarde cumpla
y execute literalmente quanto S. M. manda, y asi con
sequencia se les tenga por tales cavalleros hijos dalgo
a los citados Dⁿ Josef Pedreño y demas conyentes, y que

